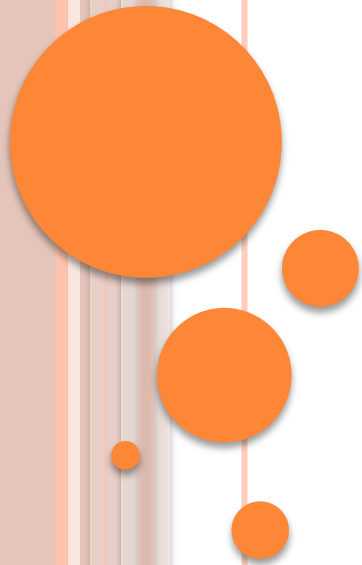


TRABAJO, PROPIEDAD Y JUSTICIA SOCIAL

TEMA 9



VOCABULARIO

- ❑ **Caridad:** virtud por la que se ama a Dios sobre todas las cosas y a los demás como a uno mismo por amor de Dios.
- ❑ **Justicia:** virtud que consiste en ser justo, dando a cada cual lo que le corresponde o pertenece.
- ❑ **Propiedad privada:** derecho a poseer una cosa y a disponer de ella.
- ❑ **Voluntariado:** personas que se organizan y ofrecen para prestar diversos servicios, en especial a los más necesitados.



1. VALORACION DEL TRABAJO A LO LARGO DE LA HISTORIA.

- ❖ En la **Antigüedad Clásica**, griegos y romanos consideraban el trabajo manual como algo propio de gente baja y poco cultivada.
- ❖ En la **Edad Media**: consideración negativa del trabajo manual, propio de los estamentos inferiores, formados por los campesinos, jornaleros, los ganaderos, peones y los artesanos.
- ❖ Durante el **Renacimiento** mejoró la consideración social del trabajo debido sobre todo al desarrollo del comercio y de los oficios artesanales que dieron origen a la primera burguesía.
- ❖ A finales del **siglo XVIII**, se inicia la llamada Revolución Industrial, que traería consigo la proliferación de grandes fabricas, capaces de producir en cantidades masivas.



Los Papas de este tiempo defendieron de forma continua los derechos de los trabajadores.

El trabajo:

Es el medio ordinario mediante el cual el hombre desarrolla su personalidad, tanto por lo que se refiere al progreso de su inteligencia como a robustecer su voluntad por el esfuerzo que comporta.

Por designio divino, es la contribución del hombre al progreso del mundo creado por Dios.

2. VISION CRISTIANA DEL TRABAJO

La antropología cristiana ofrece razones de la dignidad del trabajo:

- ❑ Dios puso al ser humano en el jardín del Edén «para que lo trabajara y cuidara» (Gn 2, 15). Indica que **la vocación al trabajo es algo querido por Dios desde el principio.**
- ❑ El hecho de que el trabajo comporte fatiga es consecuencia del pecado original (Gn 3, 19). Al expulsar Dios al hombre y a la mujer del Paraíso, les dio el mandato «labrar la tierra de la que habían sido tomados» (Gn 3, 23).



- Contemplando el ejemplo de Jesús de Nazaret, la doctrina Social de la Iglesia enseña «que el trabajo no debe ser contemplado como un castigo, sino como una realidad que engrandece al hombre», es un bien para el individuo, para la familia y para la sociedad.
- Una vez que Jesucristo asumió la vida de un trabajador para hacer la obra de la Redención, el cristiano sabe que cualquier actividad humana honrada, cualquier trabajo es camino para seguir e imitar la vida de Jesucristo. El trabajo humano es un medio para la santificación personal y para ayudar al progreso de la humanidad.

San José carpintero, de Georges de la Tour, siglo XVII. «Jesús, Señor y modelo nuestro, creciendo y viviendo como uno de nosotros, nos revela que la existencia- la tuya-, las ocupaciones corrientes y ordinarias, tienen un sentido divino de eternidad»

3. APLICACIÓN DE LA DSI AL MUNDO DEL TRABAJO

El comunismo llegó a afirmar que la lucha de clases era, en su violencia, el motor del desarrollo y el avance de la historia.

León XIII, en la encíclica *Rerum Novarum* juzgó un deber deshacer el prejuicio de pensar que las relaciones entre patronos y obreros tenían que ser necesariamente conflictivas.

« el mal fundamental es suponer que una clase social sea espontáneamente enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiera dispuesto a los patronos y a los obreros para combatirse mutuamente en perpetuo duelo (...). Ambas se necesitan absolutamente: ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital». (*Rerum Novarum*, nº 1-4)

Las mejoras sociales después de constantes y penosos esfuerzos:

La jornada de ocho horas.

La estabilidad en el empleo.

Un salario más justo para poder mantener a la familia

El derecho a la sindicación y a la huelga.

Unas condiciones más humanas en el trabajo.

El seguro de desempleo.

La seguridad social en caso de jubilación,
enfermedad, invalidez, etc.

La prohibición del trabajo infantil.

Mejoras obtenidas por las reivindicaciones
de los trabajadores en la defensa de sus
derechos.



4. DEBERES Y DERECHOS DEL TRABAJADOR

Dos grandes tipos de trabajo:

El trabajo por cuenta propia o autónomo.

El trabajo por cuenta ajena, que se regula por un contrato laboral, con derechos y deberes para las dos partes: empleadores y empleados.

DEBERES DEL TRABAJADOR.

Ha de trabajar con diligencia y con lealtad.

Ha de realizar el trabajo, bajo la dirección del empresario, según lo estipulado.

Ha de colaborar con otros desde su puesto de trabajo por el bien común de la empresa.

DERECHOS DEL TRABAJADOR

Derecho al trabajo.



El acceso al trabajo y a la profesión debe estar abierto todos sin discriminaciones injustas, hombres y mujeres, sanos y disminuidos...»

(Laborem Exercens n° 19; 22-23)

Derecho al trabajo humanamente digno.



La dignidad de la persona humana demanda que la sociedad, los empresarios y el Estado velen para que ningún trabajo esclavice al hombre.



Derecho a un salario justo →

«El trabajo debe ser remunerado de tal modo que se den al hombre posibilidades de que él y los suyos vivan dignamente su vida material, social, cultural y espiritual,..» (Gaudium et Spes, nº. 67, 2)

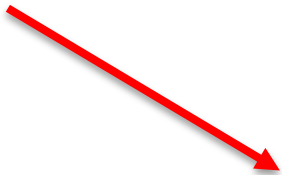
El derecho a asociarse en sindicatos →

El Concilio Vaticano II que: «...que puedan representarlos de verdad y contribuir a la buena organización de la vida económica,...» La enseñanza de la DSI acerca de los sindicatos se concreta en estos dos adjetivos: deben ser libres e independientes.

Manifestación de trabajadores



Derecho a la
seguridad social



Al ser el trabajo el medio normal de ganarse la vida, cuando no se puede ejercer (por desempleo, edad, enfermedad, etc.) existe el derecho a la protección de la seguridad social. Estas prestaciones vienen exigidas por la necesidad de asegurar la vida y la salud de las personas y de sus respectivas familias.

5. LA PROPIEDAD PRIVADA

El Papa Juan XXIII enseña en la encíclica **Mater et Magistra** que el derecho de propiedad privada tiene su fundamento en la ley natural. Según esta encíclica, el derecho sobre la propiedad privada:

Encuentra su primera razón de ser en la fecundidad del trabajo humano.

Constituye un medio eficiente para garantizar la dignidad y la libertad de la persona humana.

Es un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar.

Contribuye al aumento de paz y prosperidad en el Estado.

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA ENSEÑA ESTO TRES PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

El ser humano tiene derecho a la propiedad privada, es decir a poseer cosas como propias.

Función social de la propiedad. Como Dios ha querido el destino universal de los bienes, la propiedad privada tiene una función social (Gn 1, 16-29). Por ello el derecho de propiedad privada no es absoluto.

En caso de conflicto entre el derecho de propiedad privada y su función social, el Estado puede regular la posesión y uso de la propiedad privada haciendo prevalecer la función social de esta. En ocasiones esta justificada la expropiación e incluso la nacionalización de alguna propiedad, cuando es de especial interés para el bien común de la sociedad.

6. LA VIRTUD DE LA JUSTICIA

Es la virtud que nos inclina a dar a cada uno lo que le corresponde.

Cuatro ámbitos o aspectos:

- ❖ **La justicia comunicativa, que regula las relaciones de los particulares entre si.** Ejemplo, en una compraventa se cambia un precio justo por una mercancía en buen estado.
- ❖ **La justicia distributiva, que regula los deberes del Estado respecto a sus ciudadanos.** Ejemplo, justo que paguen más impuestos los que tienen mayores rentas y que haya rentas exentas.
- ❖ **La justicia legal, que regula los deberes de los ciudadanos respecto al Estado.** Ejemplo, los ciudadanos tienen el deber de obedecer las leyes de trafico establecidas por el estado.

7. ADEMAS DE JUSTICIA, CARIDAD

1. la Iglesia enseña que la justicia sin la caridad es insuficiente en el orden social. Pone remedio allí donde no llega la acción del Estado.
2. La caridad no puede ser nunca una justificación para no hacer justicia. Su lógica es la del amor y la misericordia.
3. Personal o institucionalizada, se resuelven diariamente gravísimos problemas personales y sociales en todo el mundo. Ejemplo: la gran actividad llevada a cabo por el voluntariado.



**Dispensario de una
ONG**

8. PECADOS CONTRA LA JUSTICIA

- **El robo:** consiste en tomar o retener una cosa contra la voluntad de su dueño. La gravedad dependerá de la cantidad sustraída y de las circunstancias.
- **El hurto:** apropiación injusta y oculta de un bien ajeno.
- **El fraude:** cuando se engaña a alguien con quien se hace un negocio legal.
- **La especulación:** cuando se trafica con astucia para ganar dinero rápidamente. Ejemplo: los intermediarios que compran productos a precios irrisorios y los venden al consumidor a precios altos.



«Toda forma de tomar o retener injustamente el bien ajeno, (...) es contraria al séptimo mandamiento» (CIC, n°. 2400)

- **La información privilegiada:** deriva de la utilización, para un enriquecimiento injusto, de los datos que se tienen con motivo del cargo o del trabajo profesional.
- **El daño injusto:** consiste en cometer perjuicio al prójimo, causándole daños en sus propiedades o en sus derechos.
- **La cooperación al mal:** es la colaboración física o moral con una acción o situación injusta.
- **La corrupción:** se causa cuando se vicia el juicio de los que deben tomar decisiones conforme al derecho. Ejemplo: pagando dinero a un alcalde para que otorgue la ejecución de una obra a determinado constructor, en perjuicio de otros.
- **El fraude fiscal:** consiste en defraudar al Estado en el pago de los impuestos. Estos son mecanismo que dispone el Estado para conseguir recursos destinados a gastos generales y sociales y para promover la justicia en la redistribución de la renta.

Todos los pecados contra la justicia exigen reparación del mal cometido para que sean perdonados

